

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020– 0120 00

Se encuentra el expediente al Despacho para continuar con el trámite de la presente actuación, empero, de revisión de la misma se advierte que la providencia de fecha 30 de septiembre de la anualidad que avanza no le fue notificada a la accionante, a pesar que a través de la misma se le estaba corriendo traslado de la documental aportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por secretaría procédase de manera inmediata a notificar la prenombrada decisión, remitiendo a la parte actora copia de la misma, del presente pronunciamiento y de los documentos obrantes en el archivo No. 24 del expediente digital.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

Vencido el anterior término ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74276d02cf570bb681dcce82937fc54522caef6a2dd11fb4a8f83c5ae292c75**

Documento generado en 04/11/2021 11:15:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>